



24 ABR 2014

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que existe actualmente en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 3 –Agrupamiento Técnico (código 3663/5B),

CONSIDERANDO

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" aún no ha designado Veedor Gremial,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado General)**, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/5B (Agrupamiento Técnico- Categoría 3 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en horario de 7:00 a 14:00 hs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (**en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno**).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.



Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **20 al 26 de mayo inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta actualizado o su constancia en trámite.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Elba M. Paz Castillo – Área Centralizada de Act. Práct. (Cat.3662/5B)
Suplente: Edith Suárez – Sec. Administrativa General (Cat.3661/1)
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Adriana Berretta – Dpto. Bioquímica Clínica (Cat.3662/1)
Suplente: Fernando Espinosa – Sec. Infraest., Seg. y Planeam (Cat.3662/1)
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Francisca E. Rodríguez –Fac. Cs.Médicas (Cat.3663)
Suplente: Raúl L. Orozco –Lab.Hemoderivados (Cat.3663)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0001782/2014

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopiadora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias ~~13~~ de esta Facultad.

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día **3 de junio de 2014 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 8º: Establecer el día **5 de junio de 2014 a las 8:00 horas** para la constitución del Jurado, y a las del mismo día para la substanciación del presente concurso.

Artículo 9º: La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior). El examen teórico y práctico se realizará el día **5 de junio de 2014 a las 10:00 horas** y ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12º: Tómese nota, inclúyase en el Boletín Oficial de la UNC, comuníquese al Delegado Normalizador de la entidad gremial, dése amplia difusión y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
ESG/acf

491

Edith Suárez

Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Miriam C. Strumia

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Resolución Decanal N° 491

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: No docente Dec. 366/06

Categoría: 3663 – Agrupamiento Técnico

Área: DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Horario de trabajo: 7 a 14 horas

CONDICIONES GENERALES

1. Título requerido: Tecnicatura en Laboratorio Clínico y/o estudios superiores universitarios avanzados en Ciencias Químicas con idoneidad para el desempeño de las funciones técnicas requeridas, debidamente acreditado **(excluyente)**.
2. Se requerirá del candidato:
 - a) Capacidad de liderazgo y de planificación,
 - b) Actitud proactiva,
 - c) Amplia competencia para la comunicación oral y escrita,
 - d) Capacidad para resolver situaciones problemáticas,
 - e) Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
 - f) Aptitud para el trabajo en equipo.

CONDICIONES PARTICULARES

Tareas, Responsabilidades

Ejecución de tareas profesionales específicas de nivel superior siendo el responsable del funcionamiento y mantenimiento del área de esterilización y del área de cultivo celular del Departamento de Bioquímica Clínica.

Tareas específicas

- Preparación y esterilización de soluciones, medios de cultivo y material de laboratorio,
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de cabinas de clase II, estufas de CO2 y bombas de vacío,
- Manejo y controles de esterilidad de autoclave,
- Reemplazo de los prefiltros de cabinas de flujo laminar,
- Mantenimiento y gestión de uso de los termos de N2 líquido y de las heladeras,
- Gestión de los residuos patógenos generados en cultivo,
- Gestión del acondicionamiento de guardapolvos y elementos de higiene general usados en cultivo,

Edith Suárez

MS



- Control y seguimiento de drogas y reactivos que se encuentran regulados por SEDRONAR
- Capacitación de ingresantes, becarios, practicantes o pasantes que utilizan las áreas de esterilización, cultivo celular y centrifugas,
- Participación en la gestión de compras y solicitud de servicios técnicos especializados vinculados a las áreas de esterilización y cultivo celular,
- Supervisar las tareas del personal no-docente agrupamiento servicios generales categoría 7 cuando este realiza tareas en las áreas de esterilización y cultivo,
- Colaborar con los docentes responsables del área en la preparación y control de programas de mantenimiento y mejora del servicio en las áreas de cultivo y esterilización.

Experiencia requerida

- Amplia experiencia laboral en laboratorio de cultivo celular y esterilización.
- Experiencia en la preparación de reactivos de laboratorio, manejo de drogas y residuos patógenos.
- Experiencia en la gestión de compras de insumos específicos del área de cultivo y esterilización.
- Experiencia en el mantenimiento de estufas de CO₂, flujos laminares, termos de nitrógeno líquido y autoclave eléctrica.

TEMARIO

- Conocimiento del Estatuto de la U.N.C.: Título I y II, Art.5, 8, 15 y 24
- Conocimiento del Dec. Nac. 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Manual de seguridad para la docencia, investigación y extensión de la U.N.C. Res. HCS 684/08, Cap. 1, 3, 4, 7 y 12.
- Manipulación de residuos tóxicos – Ley Nacional 24051.

Edith Suárez

Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Miriam C. Strumia
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC